

DECRETO Nº 1192/25
San Martín de los Andes 0 8 MAY 2775

VISTO:

El Decreto N° 375/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Riquelme Norma Esther, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; v

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Riquelme Norma Esther.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Riquelme Norma Esther, DNI Nº 24.986.106, legajo Nº 2952, para cumplir funciones administrativas en Unidad de Gestión SUBE bajo dependencia de la Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A.Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martin de le') Andes